

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS: Plato, cuatro (04) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que el representante Legal del ejecutante en el presente proceso, vía Correo Electrónico presentó memorial, sustituyendo el poder conferido a la Doctora Estefany Cristina Torres Barajas en la persona de la Doctora Maria Camila Guarín Bautista.


MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, cuatro (04) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
Apoderada: Dra. Estefany Cristina Torres Barajas
Demandados: Lina Margarita Villegas Rivera y Luz Karime Mendoza Vargas
Rad. 2023-00449

RECONÓZCASE a la Doctora **MARIA CAMILA GUARIN BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.090.526.736** y T.P. de A. número **413.185** del C.S. de la J., como apoderada de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.019 del 05 de marzo de 2024.

AGR